

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Prueba extraprocésal Rad. 11001400305320220140300

Revisado el plenario, cumplido el objeto de la petición, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación de la prueba extraprocésal convocada por Antonio José de la Cuadra Villamil para que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca procediera a realizar el Dictamen Pericial Perdida de Capacidad Laboral.
2. Archivar diligencias.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 151 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 06 - septiembre - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría